PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

CREADORA, ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS CREACIS SAS

NIT: 901 495 337-9

Responsable del PESV: RUSMIDIAN CARACAS LEON

“EL MEJOR SERVICIO CON CALIDAD”
Correo electrónico: creacissas@hotmail.com
República de Colombia – departamento de Nariño – municipio de san Andrés de Tumaco
Teléfono: 3183071435

Proceso contractual: MC-NRÑ-CAPCP-0002-2026 – SENA REGIONAL NARIÑO

Fecha de elaboración: Diciembre 18 del 2026

1. Diagnóstico institucional

CREACIS SAS presta servicios logísticos/eventuales que incluyen transporte de

personal, materiales y equipos hacia distintos puntos del país.

Actualmente dispone de 2 vehículos contratados y 4 conductores.

No se han registrado accidentes viales en los últimos 12 meses.

Se identifica la necesidad de fortalecer procesos de revisión pre-operacional, capacitación y control de fatiga.

2. Objetivos del PESV

General:

- Garantizar la prevención de incidentes viales y fomentar una cultura de movilidad segura durante la ejecución de actividades logísticas y de transporte.

Específicos:

- Implementar acciones para mitigar riesgos viales asociados al transporte de personal y carga.
- Promover prácticas seguras de conducción entre el personal vinculado.
- Establecer controles de mantenimiento y estado de vehículos.

3. Componentes del PESV (5 Líneas Estratégicas)

3.1. Comportamiento humano

- Capacitación semestral en normas de tránsito y conducción segura.
- Campañas internas de prevención de uso del celular, alcohol o fatiga al conducir.
- Evaluación psicofísica de los conductores contratados.

3.2. Vehículos seguros

- Ficha técnica y hoja de vida de vehículos actualizada.
- Lista de chequeo preoperacional diaria.
- Revisión técnico-mecánica y SOAT al día.

3.3. Infraestructura segura

- Inspección del punto de embarque y descarga.
- Señalización temporal en zonas de trabajo.
- Evaluación previa de rutas a utilizar.

3.4. Atención a víctimas

- Inclusión de contacto de emergencias en cada vehículo.
- Alianzas con aseguradoras para asistencia inmediata.
- Capacitación básica en primeros auxilios al equipo operativo.

3.5. Gestión institucional

- Designación de un responsable del PESV.
- Reunión trimestral para análisis de indicadores.
- Actualización anual del plan con base en aprendizajes y cambios.

4. Indicadores de seguimiento

Indicador	Meta 2025
% Conductores capacitados	100 %
% Vehículos con hoja de vida activa	100 %
N° incidentes viales reportados	0
Evaluaciones preoperacionales	100 % diarias

5. Cronograma de implementación

Actividad	Periodo
Revisión del PESV y socialización	Mes 1

Capacitaciones en seguridad vial	Mes 2 y 4
Revisión preoperacional y control vehicular	Mensual
Reuniones de evaluación del plan	Trimestral

6. Firma y responsabilidad

Atentamente,



RUSMIDIAN CARACAS LEON
CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS- CREACIS SAS
NIT. :901.495.337
Nombre del Representante Legal: RUSMIDIAN CARACAS LEON
C.C. No. :31.448.731 de Jamundi Valle
Dirección: Barrio Nuevo Horizonte, Bloque 36 casa 12
Teléfonos: 3183071435
Correos Electrónico: – creacissas@hotmail.com
Ciudad: Tumaco Nariño

Resolución Interna No. 001 de 2025

(Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de la empresa CREACIS SAS)

El representante legal de la empresa **CREADORA, ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS CREACIS SAS**, RUSMIDIAN CARACA LEON, con C.C. 31.448.731 del Tambo Cauca,en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, la Resolución 20223040040555 de 2022 del Ministerio de Transporte, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1503 de 2011 establece la obligación para todas las entidades, organizaciones o empresas que empleen vehículos automotores terrestres y conductores, de adoptar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial.
2. Que la empresa CREACIS SAS, identificada con NIT 901 495 337-9 en el desarrollo de sus actividades utiliza vehículos y/o contrata servicios de transporte terrestre, por lo cual se encuentra obligada a adoptar un PESV.
3. Que el Ministerio de Transporte ha expedido lineamientos y guías para la estructuración del PESV, de conformidad con la Resolución 20223040040555 de 2022, y que la empresa ha elaborado un plan ajustado a dichos lineamientos.
4. Que es necesario adoptar formalmente dicho plan como instrumento de gestión para prevenir incidentes viales y promover una cultura de movilidad segura dentro de la organización.

RESUELVE:

1. **Artículo Primero.** Adoptar el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de CREACIS SAS, elaborado conforme a la normatividad vigente, como herramienta institucional para la gestión de los riesgos viales y promoción de la seguridad vial.

2. **Artículo Segundo**. Designar como responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del PESV a RUSMIDIAN CARACAS LEON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.448.731 del Tambo-Cauca quien deberá reportar trimestralmente el avance y cumplimiento del mismo.
3. **Artículo Tercero.** Ordenar la socialización interna del PESV a todos los colaboradores de la empresa y la integración de sus componentes dentro de las actividades logísticas y operativas que involucren desplazamientos vehiculares.
4. **Artículo Cuarto.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su firma y deberá conservarse junto con el Plan Estratégico de Seguridad Vial en medio físico y digital, para efectos de verificación por las autoridades competentes.

Dado en San Andres de Tumaco, a los 22 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

RUSMIDIAN CARACAS LEON
CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS- CREACIS SAS
NIT. :901.495.337
Nombre del Representante Legal: RUSMIDIAN CARACAS LEON
C.C. No. : 31.448.731 de Jamundi Valle
Dirección: Barrio Nuevo Horizonte, Bloque 36 casa 12
Teléfonos: 3183071435
Correos Electrónico: – creacissas@hotmail.com
Ciudad: Tumaco Nariño